

**DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES**

EXTRACTO de la Orden CDS/99/2022, de 8 de febrero, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones, para la financiación de proyectos para la prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal de entidades sociales sin ánimo de lucro para el año 2022.

BDNS (Identif.): 609798

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.in-fosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/609798>).

Primero.— Beneficiarios.

Las entidades legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos en el ámbito de la discapacidad y dependencia, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— Objeto.

La presente Orden tiene por objeto efectuar la convocatoria de subvenciones con destino a las entidades sin ánimo de lucro para la financiación de proyectos para la prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal, que se desarrollen en territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, durante el ejercicio 2022.

Tercero.— Bases reguladoras.

Orden CDS/312/2020, de 25 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ("Boletín Oficial de Aragón", número 74, de 15 de abril de 2020).

Cuarto.— Cuantía.

El importe total de la convocatoria es de dos millones ciento cincuenta y cinco mil euros, (2.155.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria G/3132/480162/91002 del presupuesto del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, para el ejercicio 2022.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Sexto.— Otros datos.

Las solicitudes se realizarán a través del tramitador electrónico (TTO) accediendo al enlace <https://www.aragon.es/tramites> y especificando número de procedimiento 1107.

Zaragoza, 8 de febrero de 2022.— La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, M.^a Victoria Broto Cosculluela.